
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
Sección Amparo
EDICTO**

AMADOR SOLIS NAVA.
TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo número III-57/2005, promovido por Ejido Cañada del Agua, municipio de Indaparapeo, Michoacán, contra actos del Titular de la Delegación Federal en Michoacán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sede en esta ciudad y otras autoridades, los que se hacen consistir "...la emisión del dictamen con base en el cual se emitió el oficio Mich/GA/7615/04 de diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, la emisión del oficio Mich/GA/7615/04, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, la expedición de nuevos permisos (diversos a los reclamados en el juicio de amparo III-689/2001) para la explotación de bienes maderables del predio denominado "Cerro del Cárcamo" o sobre propiedades que están amparadas con escrituras que resultan ser causahabientes de la escritura pública matriz 13731, tomo 73, del libro de propiedad de Zinapécuaro, Michoacán, a nombre de Filemón Salinas Parra y Crescencio Ramírez Rubio; la emisión y falta de notificación de los acuerdos pronunciados dentro de la averiguación previa 554/02; la dilación en la determinación de la averiguación previa 508/02 y su consecuente falta de consignación ante un Juzgado Penal Federal, así como su eventual determinación de reserva de la propia indagatoria y la falta de notificación de la misma; la violación por inaplicación de los artículos 65, fracción II, 66, 67, fracción II, 68, fracción II, 74 y 161, último párrafo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; la emisión de las autorizaciones, prórrogas y/o ejecución de los "planes de corta -anualidad-, así como de retiro y venta de bienes maderables que como destino final se hubiera emitido y derivado de las autorizaciones de explotación forestal maderable contenidas en los oficios Mich/003/2285/97, Mich/003/0109/97 y Mich/003/00859/99; la negativa de dictar y tomar las medidas necesarias tendientes a que se dé cabal cumplimiento a la suspensión de plano decretada dentro del presente juicio; el marqueo de arbolado para su corte que están realizando dentro de la superficie que comprende el segundo polígono de la primera ampliación de tierras que se concedió al ejido cañada del agua, mediante resolución presidencial de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en el diario oficial de la federación el dieciocho del mismo mes y año, y que se realiza a través de los martillos con monograma "D-83" y "O-89"; la permisión que están realizando para que por sus comunidades, colindantes con la hoy quejosa, se realice la entrada de camiones y maquinaria necesaria para la extracción de bienes maderables propiedad del Ejido Cañada del Agua...", se ha señalado a Usted como tercero perjudicado; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación presentada ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia CONSTITUCIONAL y previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes le correrán por lista, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Sin que obste que a la fecha del emplazamiento haya transcurrido el día y hora señalados para la celebración de la audiencia constitucional, toda vez que en tal supuesto, este órgano jurisdiccional proveerá su diferimiento.

Atentamente
Morelia, Mich., a 25 de enero de 2007.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Sandra Mota Velasco Sánchez
Rúbrica.

(R.- 244822)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Son.
EDICTO**

JUICIO ORDINARIO CIVIL 12/2006.

ACTOR: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GERENCIA DE PRODUCCION NOROESTE.

DEMANDADO: SISTEMA DE MEDICION Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

HAGASE SABER POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A LA PARTE DEMANDADA, QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, UNA COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS Y REQUIERASELE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO EN DICHO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DEL CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CONFORME LO DISPONE LOS ARTICULOS 305, 313 AL 317 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 9 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Isabel Núñez Othón

Rúbrica.

(R.- 244603)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

A quien acredite ser propietario del vehículo siguiente:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 41/2003, del índice de este juzgado, por resolución superior de trece de noviembre de dos mil seis, se dejó sin efectos el decomiso del vehículo marca Dodge, modelo 1980m de color rojo con franjas blancas, con número de serie LO-02730, número de motor hecho en México, con placas de circulación KM78984 del Estado de México, afecto a la citada causa y se ordenó devolver a quien acredite ser legítimo propietario. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este órgano jurisdiccional a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 19 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, en funciones de Juez

Lic. Eliud Alvarez Torres

Rúbrica.

(R.- 245350)

Estado de México

Poder Judicial

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México

EDICTO

TRANSFORMADORA DE ACEROS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, PROMOVIÓ JUICIO DE GARANTIAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA TOCA 299/2006, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER POR MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLAN, MEXICO, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 738/2005, PROMOVIDO POR TRANSFORMADORA DE ACEROS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARIA MIRNA

ORTEGA PEREZ, ASIMISMO POR AUTO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DE LA TERCERA PERJUDICADA TRANSFORMADORA DE ACEROS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL AMPARO DIRECTO 998/2006, PROMOVIDO POR MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS, ASIMISMO DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO Y DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 245324)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Toca 1385/2006
Ordinario Civil
EDICTO

VILLEGAS MERINO ARMANDO

VS.

RAMON RODRIGUEZ ALVAREZ Y OTROS.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, veintiséis de enero de dos mil siete.

En los términos del escrito de cuenta, se tiene a la parte quejosa Armando Villegas Merino, por su propio derecho ... y como lo solicita, emplácese al tercero perjudicado Ramón Rodríguez Álvarez por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México" ... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala ... Notifíquese..."

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de febrero de 2007.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 244288)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Baja California
con residencia en la Ciudad de Ensenada

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA.

En los autos de la causa penal número 179/2005-B, instruida en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, contra MARIA CHAVEZ OLIVERA Y MARIA BENIGNA CARRILLO CHAVEZ, por delito CONTRA LA SALUD, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Ensenada, Baja California, a veintitrés de enero de dos mil siete.

...Por lo que respecta a la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional, depositada en la cuenta número 0140632732, de la Institución Bancaria denominada BBVA Bancomer, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 182-N fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se deja a disposición de quien acredite su propiedad, concediéndole un plazo de tres meses contados a partir de la notificación, la que habrá de realizarse de conformidad con el artículo 182-B fracción II, del ordenamiento procesal de la materia, esto es, por edicto, que al efecto deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico “el EXCELSIOR” de circulación nacional, por una sola ocasión, publicación deberá realizarse el día QUINCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, comunicando que se encuentra a su disposición el numerario relacionado con la presente causa penal, mismo que no fue motivo de decomiso, y que de conformidad con el artículo 182-A, último párrafo, del código adjetivo federal, cuenta con tres meses a partir de la notificación, (los cuales se computarán a partir de la publicación del edicto de mérito) para presentarse a recogerlo, apercibido que de no hacerlo, el bien será declarado abandonado a favor del Gobierno Federal, conforme a lo dispuesto por el diverso numeral 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales; lo que también habrá de comunicarse a la Coordinación Regional del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con sede en Tijuana, Baja California, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público.... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así, lo acuerda y firma el Licenciado GUSTAVO GALLEGOS MORALES, Juez Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe. GGM/CCA/mtmv. * DOS RUBRICAS ILEGIBLES.”

El Juez Décimo de Distrito
en el Estado de Baja California
Lic. Gustavo Gallegos Morales
Rúbrica.

(R.- 245351)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de Jalisco
Consejo General del Poder Judicial
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil

EDICTO

Remátase en el local de este juzgado Sexto Mercantil, del Primer Partido Judicial, el día 29 veintinueve de marzo del año 2007, dos mil siete, a las 12:00 doce horas, dentro del juicio Mercantil Ejecutivo promovido por IGNACIO EUGENIO CASTELLANOS VILLANUEVA, en contra de GUADALUPE LETICIA MARTINEZ DE ACOSTA, SOFIA MARTINEZ DE ACOSTA Y SERGIO RICARDO ACOSTA ALVAREZ, número de expediente 1735/2004, el siguiente bien:

La totalidad del lote de terreno número 02, de la Manzana “D” del Fraccionamiento Lotificación Altamira, y lo en él construido, en el concepto de que en dicho lote se encuentran construidas las fincas marcadas con los números 388 y 388-A de la Calle denominada Fenicios, del Fraccionamiento Altamira del Municipio de Zapopan, Jalisco; registrado bajo el número 217, página 272, del Libro 1818, de la Sección Primera de la Primera oficina, de la dependencia a su digno cargo.

Total del avalúo de la finca marcada con el número 388 de la calle denominada Fenicios, del fraccionamiento Altamira del municipio de Zapopan, Jalisco \$1'659,425 (Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

Total del avalúo de la finca marcada con el número 388-a de la calle denominada fenicios, del fraccionamiento Altamira del municipio de Zapopan, Jalisco \$1'590,625.00 (un millón quinientos noventa mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

Cítense postores, siendo postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo.

Edicto que deberá de publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de los nueve días.-

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 26 de febrero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Mario Murgu Magaña

Rúbrica.

(R.- 245141)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

QUEJOSO: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL E INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES.

TERCERO PERJUDICADO: MIGUEL JUAN MONTANT CARON Y OTROS.

En los autos del juicio de amparo número 928/2006-VIII, promovido por el CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL E INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES, contra actos de la SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, por auto de nueve de febrero de dos mil siete, este juzgado, al desconocer el domicilio actual del tercero perjudicado MIGUEL JUAN MONTANT CARON, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, ordenó el emplazamiento del mencionado al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república; en el entendido de que las publicaciones se deberán hacer los días veintiséis de febrero, seis y quince de marzo, todos del dos mil siete; a efecto de que el mencionado tercero perjudicado pueda acudir en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de hacer valer sus derechos, por lo que se le hace de su conocimiento que ante la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, con apercibimiento a dicho tercero perjudicado que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, éstas se le harán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 244328)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: "HACIENDA RESORT HOLDING, S.A. DE C.V.".

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 760/2006, deducido del JUICIO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, SEGUIDO POR HACIENDA DE SAN ANTONIO, S.A. DE C.V. COMO FIDEICOMISARIA DEL FIDEICOMISO NUMERO 105811-6, CELEBRADO CON BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIA en contra de "HACIENDA RESORT HOLDING, S.A. DE C.V.", la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada "HACIENDA RESORT HOLDING, S.A. DE C.V."; haciéndoles saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 244475)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

SANTOS HERNANDEZ DE LA CRUZ Y ANSELMO HERNANDEZ DE LA CRUZ, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA.
(TERCEROS PERJUDICADOS).

En los autos del juicio de amparo 429/2006, promovido en este Juzgado de Distrito por JOSE DANIEL OCHOA LARA, JUAN GALVAN G., GUADALUPE MARTINEZ P. EUGENIO GUTIERREZ SOTELO, JULIO HERNANDEZ REYES, CARLOS GONZALEZ CRUZ, CARLOS GUTIERREZ HERNANDEZ Y PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, y otra autoridad, en el que ustedes tienen el carácter de terceros perjudicados; el nueve de enero de dos mil siete, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarlos al juicio de garantías en comento por medio de edictos, para que comparezcan a defender sus derechos, haciéndoles saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de las citadas autoridades, es el juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria número 41/2004, promovido por Alfredo García de León; y que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas del veintiocho de febrero de dos mil siete.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de nueve de enero del presente año, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de México, Distrito Federal, haciéndoles saber a los representantes de los referidos terceros perjudicados, que deberán presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito Boulevard Praxedis Balboa número mil ochocientos trece, Colonia Miguel Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estimen pertinentes y que deberán señalar domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, apercibidos para en caso de no comparecer los representantes legales, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se les harán por lista, en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda en cuestión y del escrito aclaratorio.

Ciudad Victoria, Tamps., a 6 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Sergio Cruz Banda Guevara
Rúbrica.

(R.- 244704)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Por este medio publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; en el periódico denominado "Excelsior" el cual corresponde a uno de mayor circulación en la República Mexicana, así como en el diario llamado "Correo" que corresponde a uno de los de mayor circulación diaria a nivel regional en esta entidad federativa, haciéndole saber a los terceros perjudicados FRANCISCO JAVIER LOPEZ GONZALEZ y ANICETO AYALA BLANCO, que deberán presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con domicilio en carretera cuatro carriles Silao-Guanajuato, kilómetro 6.5, a un costado del Organismo Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato, antes Contaduría Mayor de Hacienda, código postal 36251, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, como se dispone en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de Amparo, a efecto de ser emplazados a juicio y a defender sus derechos como terceros perjudicados en el juicio de amparo V-399/2006, promovido por PABLO TOSTADO FELIX, contra actos del Juez Primero Penal de Partido, con sede en Irapuato, Guanajuato y otra autoridad, consistente en la no aplicación del contenido del artículo 158 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato, al decretar el no ejercicio de la acción penal, dictada dentro de la averiguación previa número 2555/2004, del índice de la Agencia del Ministerio Público número XI, de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda que les corresponde; en la inteligencia de que si transcurrido el plazo a que se ha hecho alusión no comparecen, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista.- Doy Fe.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 25 de enero de 2007.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Laura Verónica Vallejo Noriega
Rúbrica.

(R.- 244712)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BAYWATER PARK LIMITED, en contra de MIDICEL, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 506/2005, la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil PATRICIA ONO REYES, dicto un auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil siete, que dice: "Agréguese a sus autos el escrito presentado por DARIO ULISES OSCOS CORIA, en su carácter de apoderado legal de la parte codemandada ERICSSON TELECOM, S.A. DE C.V. a quien se le tiene desahogando la vista dada en proveído del diecisiete de enero del año en curso, por hechas las manifestaciones que vierte, para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita, procédase al emplazamiento del tercero llamado a juicio ANTONIO ASAD KANAHUATI SANTIAGO, por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en el Periódico Universal, haciéndole saber que debe presentarse en un término de TREINTA DIAS para producir su contestación a la demanda y le pare perjuicio la sentencia que en su caso se llegue a dictar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín judicial, queda a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado las copias simple de traslado correspondientes, asimismo se fijará en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por rotulón, que se fijarán en la puerta del juzgado, y deberá contener en síntesis la determinación que ha de notificarse, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.". firmas rúbricas.-

México, D.F., a 2 de febrero de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Amalia Ambríz Castillón
Rúbrica.

(R.- 244877)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

C. FRANCISCO URBINA MORALES.
EN DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo 42/2007, promovido por Héctor Sánchez Torres, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "CALPAN", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil y del actuario adscrito al propio juzgado, ambos con residencia en esta ciudad, por acuerdo de veintisiete de febrero de dos mil siete, se ordenó emplazar a usted, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación que se edite en la República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero perjudicado si conviniere a sus intereses; asimismo, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término de tres días, contados a partir de que se encuentre apersonado al juicio, éstas se harán, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo; en el entendido que la copia de la demanda queda a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN CUALQUIER PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA REPUBLICA MEXICANA, COMO ESTA ORDENADO EN PROVEIDO DE VEINTISIETE DEL ACTUAL. TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Carlos Alberto Elorza Amores
Rúbrica.

(R.- 245191)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: ELIODORA RAMIREZ CANO.

En los autos del juicio de amparo 969/2006-IV, promovido por RICARDO CARDENAS GARDUÑO, por su propio derecho; II.- Nombre de la tercera perjudicada: ELIODORA RAMIREZ CANO; III.- Autoridades responsables: Juez Décimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, Secretario Actuario adscrito a dicho juzgado, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Jefe de la Unidad de Supervisión Técnica Legal del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, todos del Distrito Federal; IV.- Acto reclamado: La sentencia de catorce de agosto de mil novecientos noventa, dictada en el expediente 1538/90: auto admisorio "Vista de nueva cuenta la demanda... se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción; pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tienen como tercera perjudicada a ELIODORA RAMIREZ CANO... Sin tramitarse el incidente de suspensión relativo. Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Así lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe...Auto de veintiuno de febrero del dos mil siete... se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE... Auto de dos de marzo del año dos mil siete... como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de la tercera perjudicada ELIODORA RAMIREZ CANO, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... haciendo del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado...".

México, D.F., a 8 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Bautista Soria

Rúbrica.

(R.- 245339)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Edo.
Tuxpan de R. Cano, Ver.

EDICTO

En los autos de la causa penal 46/98, instruida contra JOSE BLAS BELTRAN ZUMMER o ZOUMMER o ZOUMER y JOSE RAMIREZ TURCIOS, por delito de Violación a la Ley General de Población, se dictó un acuerdo que en su parte conducente se ordena hacer saber a los nombrados indiciados o a quien resulte propietario del numerario asegurado consistente en \$56,309.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MEXICANOS); US\$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS); US\$120.00 (CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS), noventa y cinco de los cuales fueron depositados en la cuenta 00113663082 de Bancomer de esta ciudad; un billete de cinco quetzales serie C22784234A, un billete de un quetzal serie B64460486A, así como un billete de una lempira serie BZ2806910, dos billetes, uno de cinco y otro de veinte dólares americanos, marcados con las series B34760495B y L68807215A, para que manifieste lo que a su derecho convenga ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el estado de Veracruz, cito en avenida Manuel Maples Arce 178, colonia Rodríguez Cano, en Tuxpan, apercibido que si nada dice al respecto dentro del término de noventa días naturales, contados a partir del siguiente al de su notificación por edictos, con apoyo en el numeral 182-A, tercer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, esos bienes causarían abandono a favor de Gobierno Federal. Toda vez que se desconoce el domicilio actual del probable propietario de esos bienes, se ordena notificarle lo anterior mediante edictos, que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y periódico de mayor circulación a nivel nacional.

Tuxpan, Ver., a 16 de febrero de 2007.

La Titular del Jdo. 7o. de Dto. Edo.

Lic. Emma Herlinda Villagómez Ordóñez

Rúbrica.

(R.- 245349)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quinto de lo Civil
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de enero del año dos mil siete, dictado en los autos de las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado general CARLOS ARTURO AYALA VARGAS solicitando en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, se notifique a LLANTAS YESI, S.A. DE C.V., en el expediente número 0024/2007, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal ordenó la publicación por edictos de la solicitud del promovente que en términos generales señala:

“México, Distrito Federal, enero del 2007.

LLANTAS YESI, S.A. DE C.V.

SEÑORES NUESTROS:

Como es de su conocimiento y con motivo de las diversas operaciones comerciales celebradas con ustedes a la fecha del presente escrito, adeuda a GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V., LA CANTIDAD DE \$1,289,282.68 M.N. (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XVI, inciso, inciso a) último párrafo c inciso b de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por este medio formalmente les notificamos que GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V., tomará la deducción del crédito de referencia, para efectos del cálculo del Impuesto sobre la Renta.

Lo anterior, se le notifica con el objeto de que el los términos de las disposiciones fiscales vigentes, LLANTAS YESI, S.A. DE C.V., acumule la cantidad citada para efectos del cálculo del Impuesto Sobre la Renta a su cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V., expresamente se reserva el derecho de ejercitar las acciones judiciales que legalmente le competen en cuanto al adeudo a su cargo, y del cual somos acreedores.

ATTE. GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.

En la inteligencia de que dicha solicitud fue hecha a petición de parte y bajo la más estricta responsabilidad del promovente GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V., para todos los efectos legales subsecuentes”.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO.

México, D.F., a 11 de enero de 2007.

La C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos

Lic. Josefina Becerril Herrera

Rúbrica.

(R.- 245343)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de México, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida, así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México.

No. de convocatoria	Descripción	Fecha límite de presentación de propuestas
SDC-06-2007 Licitación Internacional	Diagnóstico, rescate y manejo del solar familiar en la parte norte de la eco región Los Tuxtlas	30 de marzo de 2007 17:00 horas
IAL-01-2007 Licitación Internacional	Suministro e instalación de un aerogenerador con capacidad nominal de hasta 1 MW	27 de marzo de 2007 16:00 horas
SDC-04-2007 Licitación Internacional	Incorporación de nuevas áreas susceptibles para la conservación en la Chinantla Baja, Oax.	26 de marzo de 2007 17:00 horas
SDC-05-2007 Licitación Internacional	Establecimiento de modelos demostrativos con plantaciones dendroenergéticas para la Conservación en la Chinantla, Oax.	26 de marzo de 2007 17:00 horas
SDP-03-2007 Licitación Internacional	Conservación de la Biodiversidad en la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda, para el periodo 2007-2008	15 de marzo de 2007 18:00 horas

Los interesados podrán encontrar ésta y otras convocatorias vigentes, así como los requisitos para participar, en la sección de licitaciones del portal de Internet del PNUD en México: www.undp.org.mx
 Mayor información: alan.alor@undp.org.mx (55) 5263-9737, patricia.marron@undp.org.mx (55) 5263-9775.
 Fecha de elaboración del documento: 5 de marzo de 2006.

Cargo: Asociado de Licitaciones
 Nombre: **Alan Alor Soto**
 Rúbrica.

(R.- 245285)

VOZ Y VENTA S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL
 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 8 de diciembre de 2006.

Liquidador

Guadalupe Melitón Hernández Beltrán

Rúbrica.

(R.- 245340)

ASESORES Y CONSULTORES EI S.C.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL
 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 6 de marzo de 2007.

Liquidador

Guadalupe Melitón Hernández Beltrán

Rúbrica.

(R.- 245342)

Fe de erratas al Balance General al 31 de diciembre de 2006, de FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, publicado el 9 de marzo de 2007. En la Segunda Sección, página 62, rubro 234, dice:

Instituciones de Seguros y Fianzas	7,343,382.98
------------------------------------	--------------

Debe decir:

Instituciones de Seguros y Fianzas	7,343,862.98
------------------------------------	--------------

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL AL 15 DE FEBRERO DE 2007

(pesos)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de noviembre de 2006, se resolvió la disolución de la sociedad, disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 15 de febrero de 2007, el cual se publica por tres veces de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

ACTIVO	<u>\$ 2,634,841</u>
PASIVO	<u>\$ 0</u>
CAPITAL SOCIAL	<u>\$ 2,634,841</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL SOCIAL	<u>\$ 2,634,841</u>

El capital se distribuirá entre los accionistas de la sociedad conforme a su porcentaje de participación dentro del capital social de la misma, según se indica a continuación.

ACCIONISTA	
ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	99.98%
DOUGLAS COWAN BEAN	0.02%

México, D.F., a 15 de febrero de 2007.

Liquidador

Evodio Reséndiz Sánchez

Rúbrica.

(R.- 244143)

AVISO AL PUBLICO
REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- A partir del 1 de enero de 2007, el pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal de la corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CORPORACION INMOBILIARIA VESTA, S. DE R.L. DE C.V.

VESTA HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en Resoluciones Unánimes de los adoptadas por los socios de cada una de CORPORACION INMOBILIARIA VESTA, S. de R.L. de C.V. ("CIV") y VESTA HOLDINGS, S. de R.L. de C.V. ("VH"), con fecha 9 de enero de 2007, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo CIV bajo su propia denominación y extinguiéndose VH. Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de dichas sociedades, en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSION

1.- Las partes acuerdan y aprueban la fusión de VH como sociedad fusionada, en CIV como sociedad fusionante.

2.- La fusión se llevará a cabo tomando en cuenta los balances generales de dichas sociedades, preparados al día 31 de diciembre de 2006.

3.- CIV llevará a cabo un aumento en la parte variable de su capital social, por la cantidad total de \$50,001.00 (cincuenta mil un pesos 00/100 M.N.), representado por partes sociales de la Serie "B", que serán canjeadas por las partes sociales representativas del capital social de VH, de las que sean titulares los socios de VH.

4.- Debido a que VH es legítimo titular de partes sociales representativas del capital social de CIV, como consecuencia de la fusión y toda vez que CIV está impedida a ser titular de partes sociales representativas de su propio capital social, CIV llevará a cabo una reducción en su capital social por la cantidad total de \$103'403,647.00 (ciento tres millones cuatrocientos tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales (i) la cantidad de \$48,039.00 (cuarenta y ocho mil treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) corresponden a la parte fija del capital social de CIV y (ii) la cantidad de \$103'355,608.00 (ciento tres millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.) corresponden a la parte variable del capital social de CIV, sin que medie reembolso alguno, por corresponder dicha cantidad a CIV como consecuencia de la fusión.

5.- Toda vez que los acreedores de las sociedades que participan en la fusión han manifestado expresamente su consentimiento con la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá todos sus efectos entre las partes a partir del día 1 de enero de 2007, y frente a terceros a partir de la fecha de inscripción del convenio y de los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio del domicilio social de las sociedades, sin que dichas deudas se tengan por vencidas anticipadamente por virtud de la fusión.

6.- En virtud de la fusión, todos los activos y pasivos, así como todos los derechos y obligaciones, que en conjunto forman el patrimonio de VH, pasan sin reserva ni limitación alguna, a formar parte de los activos y pasivos, así como de los derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de CIV.

7.- Los órganos de administración y vigilancia, y los funcionarios de VH, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que la fusión surta sus efectos.

8.- Todos los poderes otorgados por VH, así como todos aquellos poderes sustituidos por los apoderados facultados para ello, quedarán revocados a partir de la fecha de inscripción del convenio de fusión en los Registros Públicos de Comercio correspondientes.

9.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conjuntamente con este Aviso, se publican los balances de CIV y de VH preparados al día 31 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 12 de febrero de 2007.

Corporación Inmobiliaria Vesta, S. de R.L. de C.V.

Cargo: Delegado Especial de la Sociedad

Por: **Alejandro Pucheu Romero**

Rúbrica.

Cargo: Delegado Especial de la Sociedad

Por: **Juan de Dios Flores Alvarez**

Rúbrica.

Vesta Holdings, S. de R.L. de C.V.

Cargo: Delegado Especial de la Sociedad

Por: **Alejandro Pucheu Romero**

Rúbrica.

Cargo: Delegado Especial de la Sociedad

Por: **Juan de Dios Flores Alvarez**

Rúbrica.

VESTA HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Activo Circulante	105,632,153
Activo Diferido	<u>703,497,768</u>
Total Activo	<u>809,129,921</u>
Pasivo	823,365,141
Capital Contable	<u>-14,235,220</u>
Total Pasivo y Capital	<u>809,129,921</u>

Administración y Finanzas

Alejandro Ituarte Egea

Rúbrica.

Contabilidad

Fernando Cuevas Argueta

Rúbrica.

CORPORACION INMOBILIARIA VESTA, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Activo Circulante	625,057,268
Activo Fijo	271,185,738
Activo Diferido	<u>5,111,389</u>
Total Activo	<u>901,354,394</u>
Pasivo	182,174,745
Capital Contable	<u>719,179,650</u>
Total Pasivo y Capital	<u>901,354,394</u>

Administración y Finanzas

Alejandro Ituarte Egea

Rúbrica.

Contabilidad

Fernando Cuevas Argueta

Rúbrica.

(R.- 245322)**DINESA PIZZAS, S. DE R.L. DE C.V.**

AVISO DE TRANSFORMACION

Por acuerdo de la Asamblea de Socios de DINESA PIZZAS, S. DE R.L. DE C.V. celebrada el 14 de febrero de 2007, se resolvió transformar la sociedad, de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a una Sociedad Anónima de Capital Variable.

Dinesa Pizzas, S.A. de C.V. absorberá los pasivos adquiridos con anterioridad por Dinesa Pizzas, S. de R.L. de C.V.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcribe el balance general al 31 de diciembre de 2006.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS
EJERCICIO FISCAL 2006

CONCEPTO	TOTAL DICIEMBRE
ACTIVO CIRCULANTE	3,522,785
ACTIVO FIJO	5,343,141
CARGOS DIFERIDOS	809,606
TOTAL ACTIVO	9,675,532
TOTAL PASIVO	1,466,724
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	9,635,140
Fijo	3,000
Variable	9,632,140
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-1,426,332
TOTAL CAPITAL	8,208,808
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	9,675,532

Se hace esta publicación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 5 de marzo de 2007.

Representante legal

Lic. Francisco Elías Sánchez-Loeza González

Rúbrica.

(R.- 245336)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización Unidades	Plazo de retiro
242/07	Chevrolet chasis cabina 2000	\$220,800.00 M.N.	Reynosa, Tamps. Puerta 5 4	10 días hábiles
243/07	Chevrolet pick up 1998 (4) Chevrolet Silverado 2000	\$173,000.00 M.N.	Reynosa, Tamps. Puerta 5 5	10 días hábiles
244/07	Chevrolet pick up 1998 (4) Chevrolet Silverado 2000	\$172,000.00 M.N.	Reynosa, Tamps. Puerta 5 5	10 días hábiles
245/07	Chevrolet pick up 1998 (3) Chevrolet Silverado 2000 (2)	\$188,000.00 M.N.	Reynosa, Tamps. Puerta 5 5	10 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 15 de marzo al 9 de abril en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 10 de abril de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 15 de marzo de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuáni González

Rúbrica.

(R.- 245229)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Jalisco

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de marzo de 2007 en la licitación pública número LPDJAL0107 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor para venta	Depósito en garantía
1	ACUMULADORES DE PLOMO	218	kg	1.22	39.90
2	AISLADORES/ARTICULOS DE PORCELANA C/HJE.	60,000.00	kg	0.34	3,060.00
3	ALAMBRE DE COBRE CON PAPEL	5,111.37	kg	31.99	24,526.91
4	ALUMINIO GRANULAR	4,216.10	kg	9.71	6,140.76
5	BRONCE	186	kg	50.13	1,398.63
6	CABLE DE ALUMINIO (AAC)	20,000.00	kg	30.74	92,220.00
7	CABLE DE ALUMINIO (ACSR)	100,000.00	kg	22.28	334,200.00
8	CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	30,000.00	kg	19.26	86,670.00
9	CABLE DE COBRE FORRADO	5,218.50	kg	31.18	24,406.93
10	CABLE DE FUERZA	516	kg	13.64	1,055.74
11	COBRE DESNUDO	22,857.00	kg	**	**
12	CUCHILLAS CORTACIRCUITO CON AISLANTE	3,525.00	kg	0.86	454.73
13	DESECHO FERROSO DE PRIMERA ESPECIAL	60,000.00	kg	1.93	17,370.00
14	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	250,000.00	kg	0.91	34,125.00
15	DESECHO FERROSO VEHICULAR	800	kg	2.06	247.20
16	LLANTAS DE DESECHO (NO RENOVABLES)	2,820.00	kg	0.13	54.99
17	MADERA	5,387.00	kg	0.19	153.53
18	MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA	40,000.00	kg	0.67	4,020.00
19	PLASTICO	13,193.70	kg	0.62	1,227.02
20	POSTE DE MADERA	80,860.00	kg	0.19	2,304.51
21	POSTES DE CONCRETO (VARIAS MEDIDAS)	1,015.00	Pza.	18.50	2,816.63
22	TAMBOS DE LAMINA BUENOS CAP. 200 LT	1	Pza.	33.29	5.00
23	TAMBOS DE LAMINA REGULARES CAP. 200 LT	59	Pza.	17.20	152.22
24	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y POTENCIAL	4,084.00	kg	2.75	1,684.65
25	TRANSFORMADORES DE DIST. T POT. CON ACEITE	17,334.52	kg	1.90	4,940.34
26	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y POTENC. SIN ACEITE	80,000.00	kg	12.98	155,760.00
27	VIDRIO PEDACERA	1,546.00	kg	0.05	11.60

Los bienes se encuentran localizados en diferentes almacenes de acuerdo a la relación de bienes. Los lotes 2, 6, 7, 8, 13, 14, 18 y 26, serán enajenados bajo la modalidad de contrato de compra-venta, con una vigencia del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

** Los interesados en adquirir el lote número 11 deberán acudir a las oficinas de Departamento de Abastecimientos Divisional ubicadas en avenida 16 de Septiembre número 455, colonia Centro, Guadalajara, Jal., los días 28 y 29 de marzo del año en curso de 10:00 a 14:00 horas, donde por sí o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases, se le informará por escrito el importe del valor para venta y del depósito en garantía para este lote. Los interesados podrán obtener del 15 al 28 de marzo de 2007 las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el contrato CIE número 636126, referencia bancaria número DXLICITCOM4 en el banco BBVA Bancomer, S.A., y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01 33 31 34 14 29 o acudiendo a las oficinas de Departamento de Abastecimientos Divisional en el domicilio antes señalado o en las oficinas de la Unidad de Enajenación de bienes muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, D.F., teléfono 01-55-5229-4400, extensión 7903, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

Las bases tendrán un costo de \$2,500.00 más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 15 al 28 de marzo de 2007, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 30 de marzo de 2007, en horario de 8:30 a 9:30 horas, en la sala de juntas del Departamento Abastecimientos, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, quinto piso edificio anexo, zona centro, en Guadalajara, Jalisco.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 30 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, cuarto piso, zona centro, en Guadalajara, Jalisco, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 30 de marzo de 2007, a las 13:00 horas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos y para los lotes 2, 6, 7, 8, 13, 14, 18 y 26 el retiro se efectuará de acuerdo a lo establecido en el contrato de compraventa respectivo. A fin de dar transparencia las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 15 de marzo de 2007.

El Gerente Divisional

Ing. Víctor Javier Félix Beltrán

Rúbrica.

(R.- 245345)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TITULO QUINTO, ARTICULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, LLEVARA A CABO LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LP-001-DFN-07, EL DIA 29 DE MARZO DE 2007; PARA LO CUAL CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS, PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS POR EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 31 DE MARZO DE 2009, PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE LOS BIENES MUEBLES DE GENERACION CONTINUA POR LAS UNIDADES DEL AMBITO DELEGACIONAL, LOS CUALES A CONTINUACION SE RELACIONAN:

No. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO ANUAL	VALOR MINIMO DE VENTA (D.O.F.)
1	LIQUIDO FIJADOR CANSADO	LITRO	22,000	HASTA 3.9 GR/LT \$9.5848
				DE 4.0 A 4.9 GR/LT \$12.3233
				DE 5.0 A 5.9 GR/LT \$15.0618
				A PARTIR DE 6.0 GR/LT \$16.4310
2	PLACA RADIOGRAFICA	KILO	5,000	\$18.00 KG
3	DESECHO FERROSO DE 2a.	KILO	150,000	\$0.6727 KG
4	TRAPO LIMPIO	KILO	120,000	\$3.9868 KG
5	ACERO INOXIDABLE	KILO	200	\$4.777 KG

6	ALUMINIO	KILO	1,300	\$4.7999 KG
7	BALASTRA	KILO	200	\$0.8669 KG
8	CUBETA DE PLASTICO	PIEZA	350	\$1.7095 PZA.
9	GARRAFON PLASTICO DE 20 LTS	PIEZA	5,000	\$0.9428 PZA.
10	LEÑA COMUN	KILO	23,000	\$0.0274 KG
11	LLANTAS COMPLETAS RENOVABLES	KILO	600	\$0.6071 KG

LAS BASES DEL EVENTO ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN JOSE URBANO FONSECA NUMERO 6 EDIFICIO 3, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE 9:00 A 13:00 HORAS, DEL 15 AL 27 DE MARZO DE 2007.

LAS BASES DE LICITACION TENDRAN UN COSTO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, ESTA CANTIDAD LA PODRAN CUBRIR MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR EL INTERESADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EN EFECTIVO EN EL DOMICILIO ANTES CITADO.

LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES SE LLEVARA A CABO EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO ASENTADO CON ANTERIORIDAD, EL DIA 22 DE MARZO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE DESARROLLARA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CUYO DOMICILIO SE ASENTA CON ANTERIORIDAD, EL DIA 29 DE MARZO DE 2007, A LAS 10:00 HORAS

EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACION SE DESARROLLARA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CUYO DOMICILIO SE ASENTA ANTERIORMENTE, EL DIA 30 DE MARZO DE 2007, A LAS 10:00 HORAS.

EL MONTO DE LA GARANTIA QUE DEBEN OTORGAR LOS PARTICIPANTES, DEBERA CONSTITUIRSE EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR FIJADO POR EL POSTOR A LOS BIENES DE DESECHO; MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL RETIRO DE LOS BIENES DEBERA LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE FALLO DE LA LICITACION.

SI LA LICITACION PUBLICA SE DECLARA DESIERTA EN ALGUNA O EN EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, SE PROCEDERA A LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA, SIENDO POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA CONSIDERADO EN LA LICITACION, Y UN DIEZ POR CIENTO EN LA SEGUNDA ALMONEDA.

LAS BASES PODRAN CONSULTARSE EN LA PAGINA DEL IMSS, EN INTERNET EN EL DOMICILIO ELECTRONICO: http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx.

CUALQUIER PERSONA QUE, SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN LOS ACTOS, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS ACTOS.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

México, D.F., a 15 de marzo de 2007.

El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Lic. Sandra Pulido Valencia

Rúbrica.

(R.- 245337)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional y UMAES de Nuevo León
CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA SG-01/07

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Regional Nuevo León por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número SG-01/07 el día 30 de marzo de 2007, por lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de vehículos, así como de desecho de generación periódica, de este último, se formalizará contrato de compra-venta del 2 de abril al 31 diciembre de 2007, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencia y/o cantidad Prom. mes	Valor mínimo de venta
01	Camioneta marca Ford tipo pick up modelo 1982 serie ACIJMM 91259 Ecco No. 8131	Unidad	1	10,406.40
02	Camioneta marca Chevrolet tipo pick up modelo 1985 serie 1703LFM-129154 Ecco No. 8281	Unidad	1	14,926.05
03	Camioneta Volkswagen tipo panel modelo 1985 serie 21F0025845 Ecco No. 8318	Unidad	1	16,161.60
04	Camión marca Chevrolet tipo ambulancia colectiva modelo 1985 serie 3042-LFM-120435 Ecco No. 8525	Unidad	1	5,500.00
05	Camión marca Chevrolet tipo ambulancia colectiva modelo 1985 serie 3042-LFM-132497 Ecco No. 8527	Unidad	1	8,250.00
06	Camión marca Chevrolet tipo ambulancia colectiva modelo 1985 serie 3042-LFM-133195 Ecco No. 8528	Unidad	1	5,500.00
07	Camión marca Dodge tipo ambulancia colectiva modelo 1982 serie L7-20729 Ecco. No. 8831	Unidad	1	7,500.00
08	Camioneta marca Dodge tipo pick up modelo 1982 serie 098565 Ecco. No. 8845	Unidad	1	14,043.75
09	Camioneta marca Dodge tipo ambulancia modelo 1991 serie MMO 10716 Ecco. No. 9436	Unidad	1	4,500.00
10	Camioneta marca Dodge tipo pick up modelo 1991 serie MMO 020954 Ecco. No. 9484	Unidad	1	20,796.10
11	Camioneta marca Dodge tipo pick up modelo 1991 serie MMO 020953 Ecco. No. 9486	Unidad	1	18,586.10
12	Camioneta marca Chevrolet tipo suburban modelo 1991 serie MM131660 Ecco. No. 9563	Unidad	1	32,521.80
13	Camioneta marca Dodge tipo ambulancia modelo 1991 serie MMO 51444 Ecco. No. 9712	Unidad	1	4,500.00
14	Camioneta marca Dodge tipo ambulancia modelo 1991 serie MMO 51446 Ecco. No. 9713	Unidad	1	4,500.00
15	Camioneta marca Dodge tipo ambulancia modelo 1991 No. de serie MMO51660 Ecco No. 9775	Unidad	1	6,000.00
16	Camioneta marca Dodge tipo ambulancia modelo 1992 serie MN 553405 Ecco No. B-299	Unidad	1	6,000.00
17	Camioneta marca Dodge tipo ambulancia modelo 1992 serie MN 553423 Ecco No. B-300	Unidad	1	6,000.00
18	Camioneta marca Dodge tipo ambulancia modelo 1992 serie MN 553362 Ecco No. B-301	Unidad	1	6,600.00
19	Camioneta marca Dodge tipo ambulancia modelo 1992 serie MN 553384 Ecco No. B-302	Unidad	1	6,600.00
20	Camioneta marca Nissan tipo Ichi Van típica modelo 1993 serie 3JGC120-04061 Ecco No. B-837	Unidad	1	24,717.00
21	Cartón de desecho de diferentes unidades	kg	7,000 Aprox.	0.2801

22	Papel de archivo de desecho proveniente de diferentes unidades	kg	2,500 Aprox.	0.2244
23	Desperdicio alimenticio proveniente de cocina de diferentes unidades	kg	1,250 Aprox.	0.1624
24	Desperdicio alimenticio proveniente de comedor y dietología de diferentes unidades	kg	850 Aprox.	0.1425

**A estos precios se aplicará 15% de IVA.

La entrega de bases se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, planta baja, Monterrey, Nuevo León, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, a partir del día 15 al 28 de marzo de 2007, dichas bases serán gratuitas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx.

El acto a la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 28 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, planta baja, Monterrey, Nuevo León.

El registro para participar en la licitación pública número SG-01/07 se realizará desde la fecha de su publicación en horario de 8:00 a 16:00 horas y hasta las 9:00 horas del día 30 de marzo de 2007 en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, planta baja, Monterrey, Nuevo León.

El acto de presentación y apertura de ofertas y se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, planta baja, Monterrey, Nuevo León.

El acto de fallo se realizará el día 30 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, planta baja, Monterrey, Nuevo León.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la licitación pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inició el día 15 de marzo de 2007.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Monterrey, N.L., a 15 de marzo de 2007.
 El Delegado Estatal en Nuevo León
Ing. Jorge Luis Hinojosa Moreno
 Rúbrica.

(R.- 245281)

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.
AFIRME GRUPO FINANCIERO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>388,438,563.29</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>352,514,140.70</u>	
112	Valores	<u>352,514,140.70</u>	
113	Gubernamentales	<u>329,852,283.49</u>	
114	Empresas Privadas	<u>21,208,611.54</u>	
115	Tasa Conocida	<u>20,315,011.54</u>	
116	Renta Variable	<u>893,600.00</u>	
117	Extranjeros	<u>0.00</u>	
118	Valuación Neta	<u>1,370,409.68</u>	
119	Deudores por Intereses	<u>82,835.99</u>	
120	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>0.00</u>	
123	Sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
124	Con Garantía	<u>0.00</u>	
125	Quirografarios	<u>0.00</u>	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
127	Descuentos y Redescuentos	<u>0.00</u>	
128	Cartera Vencida	<u>0.00</u>	
129	Deudores por Intereses	<u>0.00</u>	
130	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
131	Inmobiliarias	<u>35,924,422.59</u>	
132	Inmuebles	<u>24,121,552.68</u>	
133	Valuación Neta	<u>13,942,446.08</u>	
134	(-) Depreciación	<u>2,139,576.17</u>	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>1,485,574.47</u>
136	Disponibilidad		<u>16,735,901.13</u>
137	Caja y Bancos	<u>16,735,901.13</u>	
138	Deudores		<u>163,505,872.62</u>
139	Por Primas	<u>133,522,866.11</u>	
140	Agentes y Ajustadores	<u>0.00</u>	
141	Documentos por Cobrar	<u>400,701.73</u>	
142	Préstamos al Personal	<u>719,592.28</u>	
143	Otros	<u>29,106,372.92</u>	
144	(-) Estimación para Castigos	<u>243,660.42</u>	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>236,057,444.21</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>83,667,746.45</u>	
147	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>140,683,944.17</u>	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>0.00</u>	
150	Otras Participaciones	<u>11,705,753.59</u>	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
153	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
154	Otros Activos		<u>58,231,607.41</u>
155	Mobiliario y Equipo	<u>13,956,789.79</u>	
156	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
157	Diversos	<u>18,606,826.57</u>	
158	Gastos Amortizables	<u>43,491,482.16</u>	
159	(-) Amortización	<u>17,823,491.11</u>	
160	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>864,454,963.13</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>448,808,586.77</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>154,648,618.44</u>	

212	Vida	<u>19,482,453.84</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>0.00</u>	
214	Daños	<u>135,166,164.60</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>290,958,638.43</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	<u>251,589,012.96</u>	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	<u>27,640,927.02</u>	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	<u>7,488,819.44</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>588,483.12</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>3,651,395.89</u>	
222	De Previsión	<u>3,201,329.90</u>	
223	Previsión	<u>0.00</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>3,201,329.90</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>1,848,092.29</u>
228	Acreedores		<u>78,079,226.57</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>8,484,988.03</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>69,594,238.54</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>109,631,631.82</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>109,494,444.21</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>137,187.61</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>32,661,936.68</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>537,597.80</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>800,169.51</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>27,314,329.70</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>4,009,839.67</u>	
	Suma del Pasivo		<u>671,029,474.13</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>164,638,931.88</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>164,638,931.88</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>5,115,873.78</u>
317	Legal	<u>5,115,873.78</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>27,831,536.56</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>(5,007,581.25)</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>846,728.03</u>
	Suma del Capital		<u>193,425,489.00</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>864,454,963.13</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		<u>1,649.00</u>

820 Fondos en Administración	0.00
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860 Reclamaciones Contingentes	0.00
870 Reclamaciones Pagadas	0.00
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910 Cuentas de Registro	<u>204,263,712.72</u>
920 Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2006, Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$114,310,582.08, representando el 7.58% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración de Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Monterrey, N.L., a 9 de marzo de 2007.

Director General
C.P. Jesús A. Ramírez Garza
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Jaime Horcasitas Varela
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
L.C. Luciano G. Suárez Sotres
Rúbrica.

Contador General
C.P. David I. Espinoza Arroyo
Rúbrica.

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.

AFIRME GRUPO FINANCIERO

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400 Primas	
410 Emitidas	<u>1,539,461,587.13</u>
420 (-) Cedidas	<u>1,018,360,605.37</u>
430 De Retención	<u>521,100,981.76</u>
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>25,599,464.31</u>
450 Primas de Retención Devengadas	<u>495,501,517.45</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición	<u>143,543,988.58</u>
470 Comisiones a Agentes	<u>98,935,184.25</u>
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>12,970,304.16</u>

490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>122,794,541.04</u>	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>4,679,323.99</u>	
520 Otros	<u>149,753,717.22</u>	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>344,324,425.38</u>
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>349,125,326.53</u>	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>4,800,901.15</u>	
560 Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>7,633,103.49</u>
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>1,749,281.52</u>
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>1,749,281.52</u>	
600 Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610 Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
620 Otras Reservas	<u>0.00</u>	
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>5,883,821.97</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos		<u>41,016,165.54</u>
650 Gastos Administrativos y Operativos	<u>3,123,360.74</u>	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>27,150,604.98</u>	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	<u>10,742,199.82</u>	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(35,132,343.57)</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento		<u>31,462,529.57</u>
700 De Inversiones	<u>22,461,657.07</u>	
710 Por Venta de Inversiones	<u>729,927.94</u>	
720 Por Valuación de Inversiones	<u>(371,475.37)</u>	
730 Por Recargo sobre Primas	<u>7,605,504.78</u>	
740 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>0.00</u>	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
760 Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
770 Otros	<u>99,501.91</u>	
780 Resultado Cambiario	<u>11,289,009.85</u>	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	<u>(10,351,596.61)</u>	
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>(3,669,814.00)</u>
810 (-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>800,169.45</u>
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>537,597.80</u>
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>0.00</u>
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(5,007,581.25)</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Monterrey, N.L., a 9 de marzo de 2007.

Director General

C.P. Jesús A. Ramírez Garza

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

L.C. Luciano G. Suárez Sotres

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. Jaime Horcasitas Varela

Rúbrica.

Contador General

C.P. David I. Espinoza Arroyo

Rúbrica.

(R.- 245328)